

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resolución N° 1490-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1490-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1308-2019-UNHEVAL, de fecha 03 de octubre de 2019, se resuelve: 1° OTORGAR pasajes (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco y viáticos (23.21.22) por los días 22 y 26 de octubre de 2019, afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente JEAN PAUL BERROSPI NORIA, de la Facultad de Ciencias Sociales, a quien se le autorizó, con la Resolución N° 186-2019-UNHEVAL-FCS-CF, la licencia por capacitación oficializada para asistir al "III Congreso Latinoamericano de Gestión Cultural", que se llevará a cabo en Quito-Ecuador del 23 al 25 de octubre de 2019. 2° REMITIR al Consejo Universitario, copia de la Resolución N° 186-2019-UNHEVAL-FCS-CF, para su ratificación correspondiente;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 659-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 505-2019-UNHEVAL-FCS-CF, con el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite la Resolución N° 205-2019-UNHEVAL-FCS-CF, que anula la licencia por capacitación oficializada del docente Mg. Jean Paul Berrospi Noria, para asistir al III Congreso Latinoamericano de la ciudad de Quito; para que se ordene la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9279-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución Rectoral N° 1308-2019-UNHEVAL, de fecha 03 de octubre de 2019, sobre otorgamiento de pasajes y viáticos a favor del docente Jean Paul Berrospi Noria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR copia de la Resolución N° 205-2019-UNHEVAL-FCS-CF, al Consejo Universitario, para dejar sin efecto la ratificación de la Resolución N° 186-2019-UNHEVAL-FCS-CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
HUÁNUCO
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY S. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo